



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

792

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- c) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- d) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- e) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- f) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- g) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- h) La resolución exenta RE3700/2026, de fecha 05 de febrero de 2026, de la Contraloría General de la República, que aprueba sumario administrativo instruido en la Municipalidad de Santo Domingo y demás servicios públicos pertinentes.
- i) Decreto Alcaldicio N°809, de fecha 05 de marzo de 2026, de la I.Municipalidad de Santo Domingo, que aprueba vista fiscal y aplica la medida disciplinaria de multa del veinte por ciento de su remuneraciones mensuales, dejando constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demerito de cuatro puntos en el factor de calificación correspondiente, contemplada en el artículo 120, letra b), en relación con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley N°18.883, aplicada al funcionario municipal D.Alexis Gonzalez Acuña, quien ejerció el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Santo Domingo.
- j) Correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2026, del funcionario Sr.Alexis Acuña dirigido a Renzzo Rojas de la I.Municipalidad de Santo Domingo, en donde expresa que renuncia expresamente a los plazos y recursos que pudieren corresponder respecto de la referida resolución que aplica sanción.
- k) Que actualmente el Sr. Alexis Gonzalez Acuña, ejerce el cargo de Director de Desarrollo Comunitario en la I.Municipalidad de Concón, calidad titular, escalafón directivo, grado 5°.
- l) El deber de retener el 20% de sus remuneraciones del mes de abril de 2026, al funcionario Municipal Sr. Alexis Gonzalez Acuña.
- m) Los antecedentes y cálculos revisados de forma física por la Dirección de Control.

DECRETO:

1. **APLÍQUESE**, descuento por la Dirección de Gestión de Personas a las remuneraciones del mes de abril de 2026, por un monto total de \$1.097.617, al funcionario Sr.Alexis Gonzalez Acuña, [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón directivo, grado 5°, por medida

2. **PÁGUESE**, en el mes de abril posterior al descuento en las remuneraciones del funcionario municipal, Sr.Alexis Gonzalez Acuña, [REDACTED] a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a la I.Municipalidad de Santo Domingo, RUT: 69.073.500-8, un total de \$1.097.617, a la cuenta corriente Municipal N°36509000608, y envíese copia de la transferencia a los correos institucionales [REDACTED] y [REDACTED]

3. NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal, al funcionario D.Alexis Gonzalez Acuña de forma personal.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-ALCALDIA
- 2.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 3.- CONTROL
- 4.-DAF
- 5.-CONTABILIDAD
- 6.-GESTION DE PERSONAS.
- 7.- ALEXIS GONZÁLEZ

